



Bogotá, 15 de noviembre de 2022

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Ciudad

Referencia: Comentarios Agenda Regulatoria
2023 – 2024.

Respetados señores,

Hemos conocido el proyecto de Agenda Regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- para el periodo 2022-2023, publicado en el sitio web de la entidad, frente al cual nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

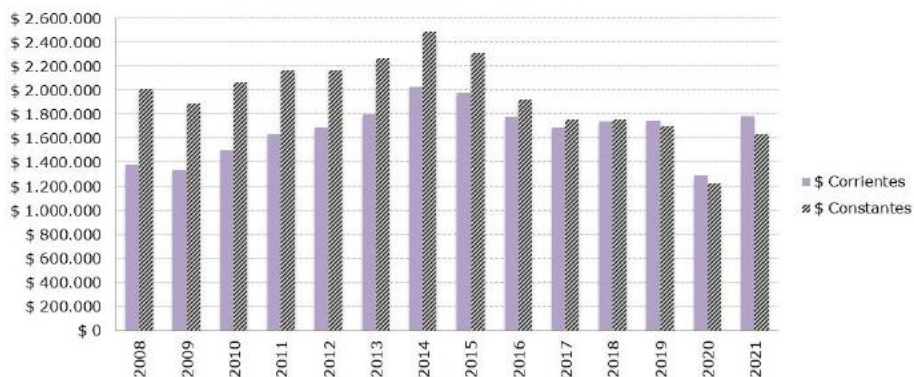
I. Flexibilización y simplificación regulatoria

El marco regulatorio del sector de comunicaciones no puede ser ajeno a las realidades de mercado y económicas de los operadores. La capacidad de los mismos de soportar la carga regulatoria definida por la Comisión debe ser un criterio de importancia a la hora de establecer dichas cargas, por lo tanto, debemos reiterar que la inversión en los medios tradicionales – incluyendo los servicios de televisión abierta y radiodifusión sonora comercial regulados por la Comisión - ha venido decreciendo desde hace siete años, de acuerdo con el estudio de inversión publicitaria de Asomédios, como se muestra a continuación:

INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA
Histórico



Inversión Publicitaria Neta
Pesos Corrientes vs. Pesos Constantes



La disminución de la pauta publicitaria en los medios representados en Asomedios, se da en nuestra opinión por el traslado de la pauta a otros agentes que participan en los mercados de la publicidad y de la economía de la atención, especialmente plataformas tecnológicas.

En ese sentido, es cuestionable la capacidad de los operadores de radio y de televisión de asumir cargas regulatorias adicionales, e incluso las actuales, ya que son asimétricas frente a un mercado digital desregulado. Dificultad que se acentúa dadas las presiones inflacionarias y los movimientos en la tasa de cambio que como se identificó en la propuesta de agenda, generan un panorama económico de incertidumbre durante los próximos años.

La Comisión, en diversas instancias, ha expresado su deseo de simplificar los marcos regulatorios aplicables a los servicios de radiodifusión sonora y televisión, sin embargo, a la fecha esto no se ha materializado por lo que se siguen manteniendo las asimetrías regulatorias. Por lo anterior, reiteramos la necesidad de contar con regulaciones más flexibles y simplificadas aplicables a los operadores que hagan viable la prestación de sus servicios ante cambios de mercado. Puntualmente, se



solicita a la CRC tener un enfoque de desregulación al abordar los siguientes proyectos de su agenda regulatoria:

- ✓ Revisión y actualización de normas que permiten la protección y propician la participación de la niñez y la adolescencia en los contenidos emitidos en televisión.
- ✓ Estudio apropiación de contenidos audiovisuales y percepción de la representación de la población adulta.
- ✓ Diseño de una metodología de observación continua de contenidos televisivos para vigilancia y control.
- ✓ Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva.
- ✓ Revisión y actualización de los regímenes de programación y publicidad de televisión.
- ✓ Actualización y mejora normativa en materia de Contenidos: participación ciudadana y protección y defensa del televidente.

II. Cronograma de proyectos e iniciativas regulatorias

En relación con el cronograma señalado en el numeral 6 del documento, sugerimos que este sea modificado de forma que el análisis de los mercados relevantes y la competencia señalados en el numeral 2.1 "Análisis de los mercados de televisión" y en el numeral 3.3. "Estudio de plataformas OTT 2023" se lleven a cabo antes de abordar proyectos regulatorios del sector de televisión y contenidos, como pueden ser los proyectos establecidos en los numerales 1.1 "Actualización de medidas de protección a la niñez y adolescencia" y 1.9 "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso a la población con discapacidad auditiva".

Lo anterior, teniendo en cuenta que los análisis del mercado del servicio de la televisión y el impacto de las OTT en éste son un insumo muy importante para tomar decisiones en otros proyectos regulatorios del sector. Dichos estudios pueden dejar ver necesidades del mercado que se abordarán desde la regulación o desregulación, según los resultados. Una vez se realicen los estudios macro de los



mercados se podrá determinar con mayor exactitud y claridad qué se requiere para el sector de la televisión abierta radiodifundida, el cual se ha visto tan afectado últimamente por la cantidad de nuevos actores lo cuales no se encuentran regulados, por la cantidad de regulación que tienen y los costos e implicaciones que esto conlleva.

III. Proyectos radiodifusión sonora

Este año se realizó la socialización del estudio de caracterización de radiodifusión sonora realizado por la CRC, en dicho evento se mencionó por parte de la Comisión que se adelantarían los siguientes proyectos:

- ✓ Articulación de agentes para garantizar la recepción de la señal de radio en móviles – habilitación Chip FM.
- ✓ Revisión y ajuste de formatos de reporte de información del sector de radiodifusión sonora.

Incluso se comunicó un cronograma estimado:





No obstante, dichos proyectos no hacen parte de la agenda regulatoria de la entidad. Vale la pena mencionar que el sector de radiodifusión sonora no fue citado a las mesas de trabajo de agenda regulatoria por la entidad. En ese sentido, llamamos la atención respecto de la inclusión de los proyectos mencionados.

Esperamos que estos comentarios sean tenidos en cuenta, con el fin de fortalecer no solo la labor de la CRC sino de también de los sectores regulados por la entidad y la ciudadanía; y quedamos a su disposición para participar activamente en la construcción de un marco regulatorio que reconozca la convergencia en Colombia.

En caso de requerir mayor información sobre el particular, no duden en así indicarlo.

Cordialmente,

TULIO ANGEL ARBELAEZ
Presidente